



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 26 FEB. 2020

DECRETO ALC. N° 022 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 244 (23/01/2020), que aprueba el contrato a Honorarios suscrito con don Adolfo Héctor Garcés Corrotea, para que efectúe la función específica que se señala en los N° 2 y 3 del área Obras Municipales del Acuerdo N° 575 de fecha 13 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 85 de fecha 06 de Febrero de 2020, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al Administrador Municipal autorizar el término del contrato a honorarios A Suma Alzada de don Adolfo Héctor Garcés Corrotea, a contar del 01 de Marzo de 2020, debido a cambio en la modalidad de contratación.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2020, al contrato a honorarios suscrito con don **ADOLFO HÉCTOR GARCÉS CORROTEA**, Cédula Nacional de Identidad para efectuar función específica del área Obras Municipales – Cometidos Funcionarios aprobados por el Concejo Municipal; dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en atención a cambio en la modalidad de contratación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

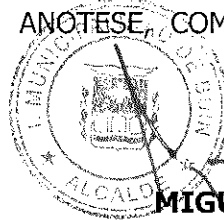


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DOM
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE